

RESOLUCION N° 89.1.1.1. 1314

JOSE MARIA BORJA GALLEGO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de junio, de 1989, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "REPRESENTACIONES DE METALES PERFORADOS S.A. REPERMETAL S.A.";

QUE el señor doctor Edwin Vizcarra Espinoza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Autónomas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.504 de 6 de julio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U B L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APRIBAR la constitución de "REPRESENTACIONES DE METALES PERFORADOS S.A. REPERMETAL S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (s/.2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 JUL 1989

Dr. José María Borja Gallegos

DJ.CAE

NPP.

Recd

AN

REC

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1605 del Registro Mercantil, tomo 120.- e da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.



Gustavo García Bandarás
Dr. Gustavo García Bandarás
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO